

Expediente

825 / 2022-2

Intervención de DIRECTORIO

Referencia	Solicitud de contratación de un Especialista en Adquisiciones y Contrataciones para la División Gestión de Proyectos y Adquisiciones de la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo.
Tema	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS
Extractado	
Solicitud de contratación de un Especialista en Adquisiciones y Contrataciones para la División Gestión de Proyectos y Adquisiciones de la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo.	
Decreto	

E. 825/2022.

Montevideo 06/07/2022.

R/D N° 658/22

VISTO: la necesidad de contar con un Especialista en Adquisiciones y Contrataciones, para apoyar a la División Gestión de Proyectos y Adquisiciones;

RESULTANDO: 1) que la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, plantea la necesidad de contar con los servicios de un Especialista en Adquisiciones y Contrataciones, para apoyo a la División Gestión de Proyectos y Adquisiciones de dicha Gerencia, en el marco de la ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa financiado parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

2) que con fecha 20/4/22, el BID otorgó la no objeción a los Términos de Referencia para la contratación de un Especialista en Adquisiciones y Contrataciones, en reemplazo de la Consultora María José Arce, quien presentó renuncia unilateral a su Contrato;

3) que con fecha 10/5/22 la Sub Gerencia General Técnica aprobó la realización del Llamado Ref. 71/22 - Consultor Especialista en Adquisiciones y Contrataciones, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el BID;

4) que con fecha 10/5/22 se publicó en la Página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurso - el Llamado N° 6038/2022, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado OSE Ref. 71/22), cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 31/5/22, recibándose 63 postulaciones;

CONSIDERANDO: 1) que se cuenta con el informe de evaluación elaborado por el Tribunal Evaluador designado a tales fines, recomendando la lista de prelación según consta a fojas 82;

2) que el BID no presenta objeciones al informe de evaluación mencionado en el Considerando anterior;

3) que la contratación será financiada parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR del BID, bajo el Procedimiento Nacional de Contratación y de



acuerdo al mencionado artículo 10° de la Ley N° 18.834;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 45° del TOCAF.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

- 1) Aprobar el Informe de evaluación elaborado por el Tribunal Evaluador designado y la lista de prelación de Consultores que se adjunta;
- 2) Autorizar la contratación de un Consultor Especialista en Adquisiciones y Contrataciones, en el marco de ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa, de conformidad a la lista de prelación mencionada en el Numeral anterior y a los Términos de Referencia que rigen el Llamado;
- 3) Comuníquese a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello; y
- 4) Publíquese en el Portal Intranet y en los Sitios Web de OSE y de la ONSC - Uruguay Concurso.

POR EL DIRECTORIO:

-  [Firmado electrónicamente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz Secretario General el 11/07/2022 16:45:36.](#)
-  [Firmado electrónicamente por Raúl Montero Presidente el 11/07/2022 18:05:50.](#)

Comunicado N° 567/22.

 [Firmado digitalmente por Mauricio Travieso el 11/07/2022 18:14:51 ZW3](#)

Nombre Archivo	Tamaño
- Lista de Praelación.doc	28 KB

Pase a GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.-

Fecha de salida del canal: 11/07/22 18:15